

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Martes 30 de Abril de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01948/2024 MARIA GUADALUPE MAGDALENO TORRES

SERVICES & INDUSTRIAL TOOLS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS **PLAZOS PRESCRIPTIVOS** CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01637/2024 DONOVAN FERNANDO SANCHEZ VILLALOBOS

TIENDAS CHEDRAUI S.A DE C.V; ASI COMO LOS CC. CRUZ LOPEZ OSCAR; SUAREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL; Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E

INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01934/2024 MIGUEL ALEJANDRO BECERRA ORTIZ Y CLAVOS NACIONALES C.N. SA DE CV

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA REANUDAN LOS AUDIENCIA SE PLAZOS CONFORME DISPONEN LOS PRESCRIPTIVOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/01624/2024 C.DAFNE ITZU PAREDES MORALES

MAQUINARIA DEPOT S.A. DE C.V. Y/O CANDIDO ABERTO CHAVERO CHAVERO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos

¹¹2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01949/2024 ULISES ALEJANDRO CABALLERO QUINTOS

COORSA SOLUCIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V. / GRUPO ESCAPHMEX, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA COORSA SOLUCIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V. / GRUPO ESCAPHMEX, S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIECISÉIS (16) HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL. CON **FACULTADES** SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01970/2024 C. ANTONIO TORRES HERNANDEZ Y RASTRO DE POLLO LEPHER

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA PRESENTE EXPEDIENTE ARCHIVAR EL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO FALTA DE INTERÉS DE LA SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA **SOLICITAR** NUEVAMENTE CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01953/2024 C. RICARDO MEJORADA AMEZCUA

LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E,

FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA METROPOLIS S.A DE C.V; ASI COMO LOS CC. EMANUEL HERRERA; JUAN CARLOS GUTIERREZ; Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DE VEINTINUEVE ABRIL DEL DOS VEINTICUATRO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS VEINTICUATRO, PARA QUE **TENGA** VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, **FACULTADES** SUFICIENTES, CON SE ΙF IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO **ESTABLECIDO** POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01952/2024 JORGE LUIS BARAJAS GONZALEZ

COREPACK, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01780/2024 JESSICA YOLOTZIN RUIZ HERNANDEZ

GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.**, AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SIETE (07) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01967/2024 HERON DOMINGUEZ MAYEN.

GRUPO RENGA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., MAPROSEC BAJIO S.A. DE C.V., PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., PE TROM INTERNATIONAL S.A. DE C.V., NOMBRE COMERCIAL "GRUPO COMMANDER", Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01910/2024 RAFAEL PEREZ GONZALEZ.

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V. Y/O URSULA GUEVARA ENSASTIGA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE

LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01931/2024 HERON DOMINGUEZ MAYEN.

GRUPO RENGA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., MAPROSEC BAJIO S.A. DE C.V., PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., PE TROM INTERNATIONAL S.A. DE C.V., NOMBRE COMERCIAL "GRUPO COMMANDER", Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA "GRUPO RENGA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., MAPROSEC BAJIO S.A. DE C.V., PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., PE TROM INTERNATIONAL S.A. DE C.V., NOMBRE COMERCIAL "GRUPO COMMANDER", Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO"; EL AUTO DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01939/2024 EDGARD ALFONSO DOSAMANTES RAMIREZ

REFACCIONARIA MODERNA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O ENRIQUE DIAZ ALVARADO Y/O VALENTIN VILLAFUERTE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ENRIQUE DIAZ ALVARADO Y VALENTIN VILLAFUERTE, AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01990/2024 ERNESTO CHAVEZ CARBALLO

COALIMEXSA ALIMENTOS MEXICANOS SA. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ, MARTIN AREAS Y/O

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ARTURO HERNANDEZ Y MARTIN AREAS, AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01620/2024 LUIS ENRIQUE GAYOSSO OSORIO

RITZVIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **RITZVIVA DE** MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE (09) HORAS DEL DÍA NUEVE (09)DE MAYO DEL DOS VEINTICUATRO (2024), PARA QUE VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, SUFICIENTES. CON **FACULTADES** SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR TODO **ARREGLO** INCONFORME CON CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO POR EL ARTÍCULO ESTABLECIDO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01930/2024 JOSE LUIS GRIMALDO RAMIREZ

"SUMANT, S. A. DE C. V./ IZZI TELECOM."

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA IZZI TELECOM; EL AUTO DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01997/2024 JENIFER ADAMARIS ESPINOSA MORENO

Quien Resulte Responsable

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS 521 FRACCIÓN III, ARTICULOS 518, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza Encargada de la Dirección Regional de Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.